



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

Los Expedientes N° 05-01-71937 ; 05-01-72484 ; 05-01-72938 ; 05-01-73007; 05-01-68907; 05-01-71530; 05-01-66305; en las se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 841/01 ; 883/01 ; 872/01 ; 888/01 ; 889/01 ; 901/01 ; 912/01; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, aconseja su aprobación ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello :

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

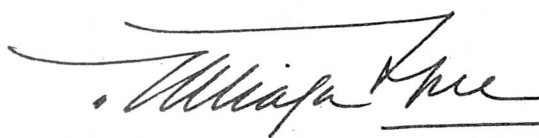
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 841/01, referida a conceder licencia sin goce de haberes al Prof. JORGE MALEM SEÑA, en el cargo de Profesor Titular por concurso en la Cátedra de Introducción al Derecho de esta Facultad, desde el 1 de junio y hasta el 31 de agosto de 2001. N° 872/01, referida a autorizar la realización del *"Aula - Taller para aprender, pensar y hacer"* para el presente año 2001 en la Cátedra "B" de Derecho Internacional Privado, sobre la base del objetivo y cronograma adjunto y bajo la responsabilidad de los docentes: Profesora Titular Dra. Amalia Uriondo de Martinolli, y de los Profesores Adjuntos Ab. Luis Cruz Pereyra y Nidia Mondino de Reinaldi. N° 883/01, referida a designar a la Ab. NORMA PATRICIA SORIA, D.N.I. N° 14.3777.590, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034) en la Cát. "A" de Derecho Procesal Penal, a partir de a fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Ab. María Alejandra Tagni Guzmán, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS. N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 2 de mayo último y hasta ayer. N° 888/01, referida a conceder al Dr. MARCELO TOURIÑO, Leg. 34345, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la Cátedra "B" de Derecho Internacional Público por el período que va del 21 de junio de 2001 al 5 de julio de 2001, con cargo al Art. 13 - Ap. II - inc. b) del Decreto 3413/79. N° 889/01, referida a conceder al Ab. JORGE EDUARDO CÓRDOBA, Leg. 24893, licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple en la Cát. "A" de Derecho Civil I, a partir del 1 de julio de 2001 y hasta el 31 de

diciembre de 2001, por desempeño en funciones de mayor jerarquía, con cargo al Art. 13 - Ap. II - inc. e) del Decreto 3413/79. N° 901/01, referida a designar al Ab. HÉCTOR GUILLERMO VÉLEZ, Leg. 34560, en un cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034), en la Cátedra "A" de Derecho Comercial II, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2002, ó hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto último ocurriere antes, encuadrando la mismas en disposiciones del Anexo II, del Decreto 1610/93. N° 912/01, referida a designar al siguiente personal docente en sendos cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034) en la Cát. "B" de Filosofía del Derecho, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2002 o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto último ocurriere antes, reconociéndoles al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS. N° 5/95, los servicios que prestaron en tales funciones desde el 1 de junio último y hasta ayer, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93: Ab. LAURA M. CANTORE (Leg. 26.469) y Ab. HUGO O. SELEME (Leg. 38.371).

Art. 2°.- Recordar a los señores Profesores Titulares y Dirección del Departamento de Estudios Básicos la plena vigencia de la Res. HCD N° 212/92, que establece en su Art. 1°: *Comunicar a los Directores de los Departamentos, a los Profesores Titulares y Encargados de Cátedra, que deben abstenerse de otorgar funciones a personas que no han sido designados por este Cuerpo*".

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica, Departamentos de Estudios Básicos, Derecho Civil, Comercial y Procesal Penal y Práctica Profesional, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO ACADEMICO
FAC. DE DERECHO Y CS. SOCIALES
U.N.C.



DR. NELSON P. MANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 160/01.-